

A C T A No2. 1 5 2.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintidós de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Subrogante Dr. Ariel Gustavo Coll y el Sr. Ministro Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, dejándose constancia que el Dr. Carlos Gerardo González se encuentra ausente por aplicación del punto 4º de la Resolución 248/99 del Registro de Secretaría de Superintendencia, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art.29º, inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia: 1º) No 375/99, por la que se dispone el traslado transitorio de la agente Laura Karina Portillo de la Oficina de Infraestructura al Juzgado de Paz No 1 de esta ciudad Capital. Oído la cual y leída que fuera la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO; Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No 5129/99-Sup.-). Visto la nota presentada por la Institución mencionada, por medio de la cual solicitan al Alto Cuerpo tenga a bien justificar las tardanzas en las que ha incurrido el personal del Poder Judicial, el día 8 de setiembre del corriente año, atento a la inclemencia del tiempo acontecida en horario matutino coincidente con el ingreso de los agentes judiciales que se desempeñan en esta Capital, ACORDARON: Tener presente y justificar las tardanzas

en que hubieran incurridos los agentes que se desempeñan en el Poder Judicial de esta Capital, en horario matutino, dando intervención a la Secretaría de Superintendencia.

TERCERO: Ayudante Julio César Medina s/Pedido (Nota No 1510/99-Adm.-). Visto la nota presentada por el agente mencionado, por el cual solicita que quiera tener a bien considerar su pase del escalafón Obrero y Maestranza al de Servicio Técnico e Infraestructura, atento a que posee conocimientos en el manejo de computadoras, adjuntando constancias que certifican lo dicho, ACORDARON: Tener presente.

CUARTO: Portillo, Laura Karina s/Pedido (Nota No 5070/99-Sup.). Visto la reconsideración presentada por la agente que se menciona, contra la Resolución No 375/99 (Sup.), solicitando también se le permita seguir cursando sus estudios de Asistente Social en el Instituto Santa Isabel, en los cuales debe cumplir los horarios de lunes a viernes de 18 a 22:30 y martes, miércoles y viernes de 15:30 a 22:30 hs., ACORDARON: No hacer lugar a la reposición impetrada, manteniendo la autorización para la concurrencia a clases.

QUINTO: Sr. Procurador General, s/Pedido. Visto la nota presentada por el Dr. Héctor Tievas, por medio de la cual solicita se modifique el punto 5o del Acta No 2150/99, en cuyo texto deberá desafectarse la obligatoriedad de confección de las planillas modelos "A" y "B" a las dos Cámaras Criminales e incluir a los Juzgados de Menores, ACORDARON: Modificar el punto 5o del Acta No 2150/99, y eximir a las Cámaras Criminales de confeccionar las planillas "A" y "B" que se dispusiera oportunamente en dicho Acuerdo y requerir a los Juzgados de Menores

res de este Poder informen los datos que se requieren en las planillas modelos "A" y "B", las cuales se remitirán a los mismos. SEXTO: Agente Elizabeth Bernachi de Calabrecci s/Pedido (Nota No 5069/99-Sup.-). Visto la nota presentada por la agente mencionada, en la cual solicita al Alto Cuerpo una licencia especial por razones de estudio, a partir del 27 de setiembre de 1999 hasta el 30 de marzo del año 2000, a los efectos de finalizar la carrera de Psicopedagogía en la Facultad de Humanidades de esta Capital, ACORDARON: A la licencia especial solicitada, no ha lugar. Autorízase a Presidencia a justificar por Art. 53º Bis del R.I.A.J. aquellas inasistencias en que incurriera por examen y/o pasantías que resulten necesarias. SEPTIMO: Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores, Dr. Ramón Alberto Sala s/Pedido. Visto la nota presentada por el magistrado mencionado, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo se arbitren las medidas necesarias a fin de suplir transitoriamente la ausencia en que incurrirá la ~~Psicóloga~~ Patricia Castro, con prestación de servicios en ~~la~~ Tercera Circunscripción Judicial, en razón de hacer uso de la licencia por maternidad (Art. 45º del R.I.A.J.), hecho que originará inconvenientes en la tramitación de las causas radicadas ante el Juzgado a su cargo, ACORDARON: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. OCTAVO: Agentes Gerardo Sotelo y Oscar Ríos s/Pedidos. Visto la nota presentada por los choferes Sotelo y Ríos, por medio de la cual solicitan al Alto Cuerpo, considere

la posibilidad de designarlos en el cargo de "Encargado de la Sección Taller", ACORDARON: Tener presente. NOVENO: Consejo Profesional de la Abogacía s/Elevación Acta celebrada en la Tercera Circunscripción Judicial. Visto el Acta elevada por la Institución mencionada, que fuera labrada el día 01 de julio de 1999 a las dieciocho horas en el público despacho del Sr. Juez de Instrucción y Correccional y Subrogante en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores, Dr. Ramón Alberto Sala, estando presente el magistrado mencionado, los Sres. Secretarios Dres. Rolando Vicente Sandoval y Francisco Orella, y los abogados del Foro Local Dra. Nora Rodríguez de Presman, Dr. Ricardo Presman, Dr. Roberto Brizuela, Dr. Omar Padi-lla, Dr. Adrián Decia, Dr. Luis Ligorria y Dra. Marta Castro en ocasión de tratarse la prestación del servicio de justicia en esa Circunscripción a fin de establecer medidas para un trámite judicial más célérico, y conside-rando la nómina del personal que se desempeñan en los Juzgados de Instrucción y Correccional y Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de dicha Circunscripción, como asimismo las copias de las planillas de estadísticas trimestrales de dichos Juzgados en los últimos dos años, ACORDARON: Atento a las razones excepcionales invocadas, los informes proporcionados por Secretaría y la merma de personal en ambos Juzgados, corresponde exceptuar el caso planteado de la limitación establecida en el Acuerdo No 2098 punto 12o, ap) 4o y autorizar a Presidencia a convo-car a dos aspirantes de la lista de orden de mérito para ser afectados a los Juzgados de Primera Instancia Civil,

Comercial, del Trabajo y de Menores y de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial. DECIMO: Director de Recursos Humanos s/Consulta. Visto la nota presentada por el Dr. José Luis Huel, en la cual solicita instrucciones al Alto Cuerpo respecto de la situación de revista que les correspondería detentar a los Sres. Secretarios del Juzgado de Paz de la ciudad de Clorinda, Sergio Oviedo y María S. Cabrera teniendo en cuenta que los Secretarios de Juzgados de Paz de esta ciudad Capital detentan el cargo de Oficiales Superiores de Segunda, ACORDARON: Hacer saber que los Secretarios de los Juzgados de Paz deben ser contratados como Oficiales Superiores de Segunda. En el caso que ya se encuentren en Planta Permanente en esa categoría, deberán mantener la misma. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



Dr. ARIEL GUSTAVO COLL  
PRESIDENTE SUBROGANTE



RODOLFO RICARDO RAÚL RECUIL  
MINISTRO